ANEXO No. 1.
Anexo Técnico

OBJETO.

Prestar los servicios de publicación en periódicos de amplia circulación nacional o local, de los edictos y demás documentos o información que requieran ser publicados en el trámite de las actuaciones administrativas adelantadas por la CVP en el desarrollo de los procesos de titulación con el fin de dar cumplimiento de las normas aplicables.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios.

Plazo: El plazo de ejecución es hasta 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

Especificaciones Técnicas:

1. Realizar la publicación de los de edictos, que requieren ser divulgados por aviso de prensa en periódicos de alta circulación nacional o local[1], a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones y mandatos de Ley. Con las siguientes especificaciones:

No.	Publicación	Ubicación	Tamaño	Policromía
1	AVISOS DE EDICTOS	En página corriente	Cm. X Col. 30Cm X 5 Colum	Blanco y negro

2. La publicación en prensa debe realizarse en un periódico de circulación nacional, o local de contenido general y no de contenidos específicos encaminados exclusivamente a un sector de la población.

3. El tamaño descrito resulta indicativo para efectos de la presentación y evaluación de la oferta económica, por lo que la CVP podrá solicitar la publicación de avisos con tamaños diferentes durante la ejecución del contrato.

4. En el evento en que se ordene la publicación de avisos con tamaños diferentes, su valor se calculará de acuerdo con el precio ofertado por el adjudicatario del contrato, tomando como valor de referencia el presentado en la propuesta ganadora.

5. Efectuar las publicaciones en las fechas y durante el término indicado por la Caja de la Vivienda Popular.

6. Entregar a la entidad un (1) ejemplar del diario, donde conste la publicación de los documentos solicitados, en un plazo no mayor a ocho (08) días calendario, y la constancia de la publicación realizada y/o el soporte por web donde conste la publicación, los cuales son requisito para tramitar el respectivo pago.

7. Realizar las publicaciones dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud elevada por el supervisor.

8. Entregar con cada una de las facturas, el comprobante certificado de la publicación del acto correspondiente.

Forma de pago: La Caja de la Vivienda Popular realizará el pago de la presente contratación por aviso publicado de acuerdo con el precio ofertado por el proponente los cuales deben estar previamente aprobados por el supervisor.
Atentamente,

BARRERA MONTERROSA JUAN MANUEL

Firmado digitalmente por BARRERA MONTERROSA JUAN MANUEL
Fecha: 2025.03.19 15:04:42 -05'00'

JUAN MANUEL BARRERA MONTERROSA
Director de Urbanizaciones y Titulación

Revisó: Silvio Alfredo Padrón Hernández – Abogado Contratista DUT / CVP
Aprobó: Yamile Castiblanco **-** Abogado Contratista DG / CVP